Fran.co de Molina

Antonio Sarrin y Tofaño

Pasqual Antenyo

Pedro de Monçon

Tomas

Cabildo

Jueves xxx dias de agosto de jubileo años
en las casas de la corte fueron ayuntados los yllustres
ss. Murcia segun que lo an de uso y costumbre conuie
ne a saber el muy mag.co cavallero Fran.co de Molina
corregidor e justicia mayor en las cibdades de Mur
cia y Lorca y Cartagena por la magestad real y
este van pacheco de Continente y Antonio Sa
rrin y Tofaño y Macias que fue el me y Fran.co de Ale
do y Cristoval de Bustamante y Ju.o de Toses por
tega de Aviles [illegible]
[illegible]

Seyendo ay y Diago Mez Pinar y P.o Pe
licer y Bernabe Martinez [illegible]
[illegible]

Los dichos ss. Murcia mandaron que hagan asy
ento con los arrendadores de la canizada en
manera que se acabe la tosse porque no se pierda
lo que esta hecho y para esto lo ordenaron y ma
ndaron que los arrendadores que la tienen por
seys años la tomen por otros dos y porque
den el dinero luego de los dos años que lo
mismo y conforme al precio y con las

comision a los ss. Antonio Sarrin y Diago Mez Pinar

canizada